

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
 DECRETO N° 1349  
 Sección Iera. 16 / 02 / 2010  
 LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 03 de Febrero del 2010, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2010.

2.- El Memorando N° 36 de fecha 05 de Marzo del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	07:00	08:45
QUEZADA ARANEDA SADY	03:00	03:45
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	03:00	03:45
VICTOR MATUS CISTERNAS	04:00	05:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 DORELLANA FERRADA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
 JEFE DE GABINETE  
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"